

Trámites de paternidad responsable se duplicaron en último año

Gestiones para reconocimiento de menores por sus papás pasaron de 3.763 en 2021 a 7.558 el año pasado, informó TSE

▶ Escuchar este artículo

Por Irene Vizcaino

3 de marzo 2023, 10:41 AM



Todos los niños, desde su nacimiento, tienen derecho a tener un papá. La Ley de Paternidad Responsables fue creada para garantizar ese derecho. Foto: Shutterstock.

Más de 7.558 personas se presentaron durante el 2022 para realizar trámites de paternidad responsable ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), es decir, para garantizar el reconocimiento legal de niños, por parte de sus papás. La mayor cantidad de peticiones se presentaron en San José, Alajuela y Limón.

La cifra del año pasado representa el doble de las registradas un año atrás, en el 2021, cuando fue de 3.763. A su vez, los números de ese año son ligeramente más altos que los de 2020, cuando hubo 3.425 procesos de este tipo.

En total, durante los últimos tres años, 14.746 personas acudieron al Tribunal para pedir estos trámites, derivados de la Ley de Paternidad Responsable, número 8101, que entró en vigor en abril de 2001, con el fin de resguardar el derecho de todo niño de tener un padre.

PUBLICIDAD



La gestión, informó la entidad, la debe realizar la madre o el encargado legal del menor, en la sede central del Tribunal (en la Sección de Inscripciones) o en alguna de las 32 oficinas regionales. Ahí, debe presentar el documento de identidad correspondiente, completar el formulario respectivo, aportar los datos del presunto padre (nombre completo, dirección exacta y número de cédula, de ser posible), así como indicar una dirección de correo electrónico y número telefónico para recibir notificaciones.

También se puede hacer el trámite al momento de la inscripción del recién nacido, en el hospital.

[Gobierno aplica severo recorte a laboratorio de paternidad](#)

“El tiempo estimado para que la institución emita la resolución respectiva de la gestión de paternidad responsable, ronda los 90 días hábiles. Actualmente existen 441 estudios en su etapa de análisis”, informó la institución.

En el enlace <https://www.tse.go.cr/pdf/requisitosytramites/Tramite-de-determinacion-de-paternidad-responsable.pdf> se detallan los requisitos legales y la documentación solicitada.

Los padres también pueden hacer un reconocimiento voluntario de un niño, para lo cual deben acudir a la Sección de Actos Jurídicos, del mismo TSE, para manifestar su intención de aceptar la paternidad.

De ser así, el interesado debe completar el formulario denominado “Acta de Declaración de Reconocimiento” y, al cabo de 30 días hábiles, se registrará en las bases de datos. Los requisitos están disponibles en el enlace <https://www.tse.go.cr/pdf/requisitosytramites/Reconocimiento.pdf>.

24.779 hombres se acercaron para realizar el reconocimiento de sus hijos por esa vía, el año pasado.

3.600 casos dieron positivo



De los 7.558 expedientes abiertos el año pasado, en 5.156 casos los hombres recurrieron al examen de ADN (prueba que confirma en un 99,99% la filiación entre la madre, el hijo o hija y el padre).

Las citas para ese fin fueron asignadas por el Registro Civil en un plazo no mayor a once días, y se realizaron en el Laboratorio de Paternidad de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

[Muere ‘mamá’ de pruebas de paternidad responsable e impulsora de la ley](#)

Según el TSE, los resultados se entregaron en un plazo aproximado de 18 días; según estos hubo 3.603 muestras positivas y 1.132 negativas.

“Las demás gestiones siguieron su curso administrativo, es decir, se gestionaron prevenciones (cuando la madre no aportó correctamente alguno de los datos que brindó), también casos en los que se desestimó el proceso por falta de interés del solicitante, y finalmente, las resoluciones de reconocimiento voluntario”, precisó la entidad.

El Tribunal aclaró que cuando el supuesto padre fue notificado y no acude presencialmente en los siguientes 10 días o rechaza someterse a la prueba genética, la ley establece que se declarará la presunción de paternidad y, por lo tanto, se inscribirá al menor con los apellidos de ambos progenitores, siempre y cuando la madre y su hijo se hayan realizado dicho examen.

Para exponer dudas o consultas sobre el tema de paternidad responsable, los usuarios pueden escribir al correo consultaspaternidad@tse.go.cr, o llamar al 2287-3190, de lunes a viernes, entre las 7 a. m. y las 3 p. m.

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

paternidad responsable

TSE



Reciba noticias desde Google News



Irene Vizcaíno

Editora de Sociedad y Servicios Públicos. Graduada en Ciencias de la Comunicación Colectiva. Tiene una maestría en Periodismo y una licenciatura en Derecho.